



OFICIO N° 116995
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.67°/373

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2025

La Diputada señora LORENA FRIES MONLEÓN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad total de funcionarios a honorarios presentes en los establecimientos, servicios y/o direcciones de la red del de Salud Metropolitano Central, enviando copia de la resolución por la cual ese Servicio determina los criterios de priorización del personal que cambiará de calidad jurídica, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
CENTRAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4BE343B3EE5B1AB3



REF.: Solicita información sobre materia que indica.

Valparaíso, 2 de septiembre 2025

Para: Ximena Morlans Huaquín
Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central

De: Lorena Fries Monteón
H. Diputada de la República

De mi consideración:

Me dirijo a usted para transmitirle una preocupación que ha sido manifestada a esta Diputación por la Federación de Funcionarios Universitarios de los Servicios de Salud (FEDEPRUS), respecto al número máximo de personas que podrían modificar su calidad jurídica de honorarios a suma alzada a contrata durante el año en curso, según lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Nación.

Según informaron, para implementar dicha medida, el Ministerio de Hacienda dictó el Decreto Exento Nº 118 del 1 de abril del 2025, en el que se fijaron las instrucciones para el traspaso de personal y los criterios de priorización para el cambio de calidad jurídica.

Al respecto, y en virtud de las facultades conferidas en los artículos 9 de la Ley Nº 18.918 y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicito a Ud. tenga a bien informar lo siguiente:

1. Cantidad total de funcionarios a honorarios presentes en los establecimientos, servicios y/o direcciones de la red del SSMC, desglosado por establecimiento, servicios y/o direcciones.
2. Copia de la Resolución a través del cual el Servicio de Salud Metropolitano Central determina los criterios de priorización del personal que cambiará de calidad jurídica.
3. Copia del Oficio a través del cual el Servicio Metropolitano Central informa a la Directora de Presupuestos la nómina con todos los potenciales honorarios que pudiesen ser traspasados a la contrata.

Agradeciendo su colaboración, le saluda cordialmente,

LORENA FRIES MONLEÓN
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA FRIES M.

